

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en su sesión de 30 de marzo de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar un programa de emisión de bonos simples año 1993, por importe de 50.000.000.000 de pesetas, ampliable a 75.000.000.000 de pesetas, facultando a la Dirección General de Finanzas y Administración para que convenga las condiciones y características del programa de bonos y de cada colocación en particular.

La Dirección General de Finanzas y Administración de RENFE, con fecha 7 de julio de 1993, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración, de 30 de marzo de 1993, y a los poderes financieros en vigor, ha convenido realizar una emisión de bonos por importe de 20.000.000.000 de pesetas.

Con fecha 13 de julio de 1993, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha acordado inscribir en los Registros Oficiales dicha emisión, con las siguientes características:

Denominación: «Bonos RENFE julio 1993».

Nominal de la emisión: 20.000.000.000 de pesetas.

Clase: Bonos simples, representados en anotaciones en cuenta.

Serie: Unica.

Nominal de cada bono: 500.000 pesetas.

Número de valores: 40.000 pesetas.

Precio de emisión: 100 por 100 libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés nominal: 10 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

Amortización: Al cuarto año de la fecha de emisión a la par.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de retención de conformidad con y al tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades, conforme a la normativa vigente. Este régimen se detalla en el folleto informativo de la emisión.

Fecha de emisión: 23 de julio de 1993.

Entidad encargada del Registro Contable: «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará el día siguiente a la publicación del anuncio de la emisión en el «Boletín Oficial del Estado», quedando abierto hasta el 23 de julio de 1993, que coincide con la fecha de desembolso, a través de las siguientes Entidades:

A) Tramo público. A este tramo se destinará el 10 por 100 de los valores totales de la emisión. Las peticiones en el mismo serán inferiores a 10.000.000 de pesetas, sin rechazar ninguna. En caso de que las peticiones fueran superiores al número de valores asignados al mismo, se procederá a

efectuar un prorrato para ajustar las peticiones al importe de la emisión asignado a este tramo.

B) Tramo institucional. A este tramo se asignarán el 90 por 100 de los valores totales de la emisión y estará reservado para peticiones de un importe igual o superior a 10.000.000 de pesetas. La adjudicación en este tramo se realizará por parte de las Entidades aseguradoras libremente hasta el importe asegurado por cada Entidad, velando, en todo caso, por que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en las cuatro Bolsas de valores.

Madrid, 15 de julio de 1993.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—37.456.

Entidades aseguradoras-colocadoras	Nominal asegurado (millones de pesetas)
«Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima»	7.000
«Banco Santander, Sociedad Anónima»	7.000
«Barclays Bank, Sociedad Anónima»	3.000
«B. N. P. España, Sociedad Anónima»	2.000
«Inverban Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» ...	1.000

Vértice	X	Y
P.P.	355.450	4.561.145
1	355.645	4.561.135
2	355.745	4.561.195
3	355.845	4.561.315
4	355.885	4.561.475
5	355.865	4.561.575
6	355.825	4.561.635
7	355.765	4.561.690
8	355.685	4.561.695
9	355.615	4.561.680
10	355.530	4.561.625
11	355.445	4.561.480
12	355.430	4.561.325
13	355.460	4.561.210
P.P.	355.540	4.561.145

Quedando definido el perímetro de protección contra las afecciones en cantidad por el área comprendida dentro de un círculo de 450 metros de radio con centro en el sondeo P-8703-G.

Se publica, de conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que los interesados puedan hacer las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente se podrá examinar en el plazo indicado en las dependencias de la Dirección General de la Energía, avenida Diagonal, 514, segunda planta, 08006 Barcelona, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Barcelona, 5 de julio de 1993.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—37.493-16.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Anuncio de solicitud de un perímetro de protección para el agua de manantial envasada «Font del Camí», del término municipal de La Secuita, comarca del Tarragonés

A instancia de la Empresa «Gutesco, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle del Sur, número 5, de La Secuita, se ha iniciado el expediente para la autorización de aprovechamiento del agua de manantial envasada «Font del Camí», con un caudal de 7.000 metros cúbicos/año, captado del sondeo P-8703-G, ubicado en la finca «Mas de la Gorra», del polígono 5, parcela 8, del término municipal de La Secuita.

El sondeo P-8703-G está definido por las coordenadas UTM de la zona 31 T siguientes:

X = 355.585 Y = 4.561.255

El perímetro de protección cualitativo que se considera más adecuado queda definido por los vértices siguientes:

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 59/93). L.M.T. Gondomar-Vincios

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 4 de la LMT variante carretera Porriño-Gondomar hasta el apoyo número 34 de la LMT Ramallosa-Gondomar; y desde el apoyo número 31 de la LMT variante carretera Porri-

ño-Gondomar hasta el apoyo número 2 de la LMT carretera Porriño-Gondomar. Término municipal de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV de 369 metros y 1.532 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, apoyos de hormigón y metálicos, y tomas de tierra.

Presupuesto: 7.486.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 21 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—36.194.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «31-V-980. Proyecto de trazado autovía de Torrente, términos municipales Picanya, Torrent y Valencia, 5º expediente complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («DOGTV» número 1.315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24, Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia. Avenida del Mar, número 16, teléfono 35 80 57, Castellón.

Valencia, 5 de julio de 1993.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—36.111-E.

Término municipal de Torrent

Parcelas ampliadas

Finca: 190. Polígono: 13. Parcela: 38. Propietarios: María Lucas Vilar (usufructuaria), Pascual Lázaro Lucas y María Concepción Lázaro Lucas. Domicilio: San Francisco, número 69, bajo, derecha. Municipio: Picanya 46210. Superficie: 13 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 210. Polígono: 13. Parcela: 175-B. Propietaria: Dolores Domingo Ortega Lucas. Domicilio: Avenida Real de Madrid, número 11-10. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 43 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Término municipal de Picanya

Parcelas ampliadas

Finca: 86. Polígono: 4. Parcela: 9. Propietaria: Consuelo Raga Peris. Domicilio: Marqués del Turia, número 41-9. Municipio: Valencia 46005. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Plantones de naranjos.

Finca: 102. Polígono: 4. Parcela: 170. Propietario: Emilio Garcés Casabán. Domicilio: Teresa, número 23. Municipio: Alcacer 46290. Superficie: 382 metros cuadrados. Cultivo: Plantones de naranjos.

Finca: 103. Polígono: 4. Parcela: 181. Propietaria: Cesarina Casabán Mateu. Domicilio: Colón, número 63. Municipio: Picanya 46210. Superficie: 104 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 105. Polígono: 4. Parcela: 62. Propietaria: Amparo Garcés Casabán. Domicilio: Colón, número 52. Municipio: Alfafar 46910. Superficie: 292 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Proyecto clave: 31-V-980 (3). Quinto expediente complementario, proyecto de trazado autovía de Torrent, términos municipales de Paiporta, Picanya, Torrent y Valencia.

Término municipal de Valencia

Parcelas ampliadas

Finca: 332. Polígono: 56. Parcela: 41. Propietaria: Rosario Tarazona Valero. Domicilio: Plaza Cervantes, número 13. Municipio: Paiporta 46200. Superficie: 2.040 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—36.157.

División de Industria y Energía

Por «Talleres Hermanos Usón, C. B.», con domicilio en calle Tarragona, kilómetro 302, Montalbán, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C) arcillas, con el nombre de «Las Cañadas», al que ha correspondido el número 5.897, para una extensión de nueve cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Vivel del Río y Segura de Baños, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 53' 40"	40° 53' 40"
2	0° 53' 40"	40° 54' 00"
3	0° 54' 00"	40° 54' 00"
4	0° 54' 00"	40° 54' 40"
5	0° 54' 20"	40° 54' 40"
6	0° 54' 20"	40° 55' 20"
7	0° 55' 00"	40° 55' 20"
8	0° 55' 00"	40° 55' 00"
9	0° 54' 40"	40° 55' 00"
10	0° 54' 40"	40° 54' 00"
11	0° 54' 20"	40° 54' 00"
12	0° 54' 20"	40° 53' 40"
13	0° 53' 40"	40° 53' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de nueve cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—36.172.

División de Industria y Energía

Por «Talleres Hermanos Usón, C. B.», con domicilio en calle Tarragona, kilómetro 302, Montalbán, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C) arcillas, con el nombre de «El Val», al que ha correspondido el número 5.896, para una extensión de cuatro cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Montalbán, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 48' 00"	40° 53' 40"
2	0° 47' 20"	40° 53' 40"
3	0° 47' 20"	40° 53' 20"
4	0° 47' 00"	40° 53' 20"
5	0° 47' 00"	40° 53' 00"
6	0° 47' 40"	40° 53' 00"
7	0° 47' 40"	40° 53' 20"
8	0° 48' 00"	40° 53' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de cuatro cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General

para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—36.177.

División de Industria y Energía

Por «Archillas Galve, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera Alcora, 112, Castellón, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), arcillas, con el nombre de «Galve III», al que ha correspondido el número 5.899, para una extensión de 37 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Galve, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 51' 40"	40° 39' 40"
2	0° 51' 00"	40° 39' 40"
3	0° 51' 00"	40° 37' 00"
4	0° 53' 40"	40° 37' 00"
5	0° 53' 40"	40° 38' 00"
6	0° 52' 00"	40° 38' 00"
7	0° 52' 00"	40° 39' 00"
8	0° 51' 40"	40° 39' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 37 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 19 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—36.152.

División de Industria y Energía

Por «Minera Sabater, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Hermanos Nadal, sin número, Alcorisa, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Las Nogueras», al que ha correspondido el número 5.903, para una extensión de 36 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Villarluengo y Pitarque, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 34' 00" O	40° 40' 00" N
2	0° 33' 20" O	40° 40' 00" N
3	0° 33' 20" O	40° 39' 40" N
4	0° 33' 00" O	40° 39' 40" N
5	0° 33' 00" O	40° 39' 20" N
6	0° 32' 40" O	40° 39' 20" N
7	0° 32' 40" O	40° 39' 40" N
8	0° 32' 20" O	40° 39' 40" N
9	0° 32' 20" O	40° 40' 00" N
10	0° 31' 40" O	40° 40' 00" N
11	0° 31' 40" O	40° 38' 00" N
12	0° 31' 20" O	40° 38' 00" N
13	0° 31' 20" O	40° 37' 40" N
14	0° 33' 20" O	40° 37' 40" N
15	0° 33' 20" O	40° 39' 20" N
16	0° 34' 00" O	40° 39' 20" N

Cerrándose así el perímetro de 36 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 20 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—36.168.

División de Industria y Energía

Por «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA), con domicilio en paseo Independencia, 21, 3.^o, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de Camarillas, al que ha correspondido el número 5.907, para una extensión de 39 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Camarillas y con la siguiente designación:

Vértices	Longitud O	Latitud N
Pp	0° 45' 40"	40° 39' 00"
2	0° 46' 20"	40° 39' 00"
3	0° 46' 20"	40° 38' 40"
4	0° 48' 20"	40° 38' 40"
5	0° 48' 20"	40° 37' 00"
6	0° 46' 40"	40° 37' 00"
7	0° 46' 40"	40° 36' 40"
8	0° 46' 20"	40° 36' 40"
9	0° 46' 20"	40° 37' 00"
10	0° 46' 00"	40° 37' 00"
11	0° 46' 00"	40° 38' 20"
12	0° 45' 40"	40° 38' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 39 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 27 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—36.147.

División de Industria y Energía

Por la Empresa «Minera Sabater, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Hermanos Nadal, sin número, Alcorisa, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección D), carbón con el nombre de «Palomita III», al que ha correspondido el número 5.904, para una extensión de 52 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Villarluengo y Tronchón y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 26' 00" O	40° 35' 40" N
2	0° 26' 20" O	40° 35' 40" N
3	0° 26' 20" O	40° 36' 40" N
4	0° 29' 40" O	40° 36' 40" N
5	0° 29' 40" O	40° 35' 00" N
6	0° 26' 00" O	40° 35' 00" N

Cerrándose así el perímetro solicitado de 52 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 31 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—36.162.

División de Industria y Energía

Por la Empresa «Minera Sabater, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Hermanos Nadal, sin número, Alcorisa, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección D), Carbón con el nombre de «San Blas III», al que ha correspondido el número 5.905, para una extensión de tres cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Gargallo, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 35' 40" O	40° 49' 40" N
2	0° 35' 00" O	40° 49' 40" N
3	0° 35' 00" O	40° 49' 20" N
4	0° 35' 40" O	40° 49' 20" N
Fracción 1. ^a : Dos cuadrículas mineras		
1	0° 35' 40" O	40° 49' 00" N
2	0° 36' 00" O	40° 49' 00" N
3	0° 36' 00" O	40° 49' 20" N
4	0° 35' 40" O	40° 49' 20" N
Fracción 2. ^a : Una cuadrícula minera		

Cerrándose así el perímetro solicitado de tres cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 31 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—36.165.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ARBUCIAS

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1992 inició el trámite de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se dirán relativos al proyecto de construcción de un gimnasio en el Instituto de Bachillerato Montsoriu de la población.

El día 7 de mayo de 1993 el Gobierno de la Generalidad declaró urgente la ocupación por parte del Ayuntamiento de los bienes y derechos afectados por la construcción de dicho gimnasio y mediante Resolución de 2 de junio, se da publicidad a dicho acuerdo.

Bienes y derechos afectados:

Titular: Don Joan Nadal Illa. Dirección: Camprodón, 2. Arbucias. Derecho: Propiedad. Finca: Can Massaguer. Superficie: 3.744 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 466, libro 32; folio 119, finca 66/1.

Situación: Noreste, calle; sureste, Instituto de Enseñanza; suroeste, riera d'Arbucias (río), y noroeste, huertos calificados de parque urbano.

Descripción de los bienes y derechos:

Dos palmeras de 4 metros de altura.
Una palmera de 6 metros de altura.

Dos árboles frutales de 15 centímetros de diámetro.

Una balsa de 9 metros cuadrados y 2 metros de profundidad.

Construcción de 24 metros cuadrados de superficie.

Asimismo, por el presente se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación a que se refiere la precedente relación, para que comparezcan en la Casa Consistorial de Arbucias (Girona), al objeto de trasladarse, si lo estiman oportuno al propio terreno, para con posterioridad, estar presentes en el levantamiento de

actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que se realizará el octavo día hábil siguiente a la última publicación de este edicto a las doce horas.

Se hace también público a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados que podrán formular por escrito, ante la Corporación municipal, hasta el día y hora señalados para el levantamiento de las actas previas, alegaciones, al solo efecto de subsanar errores en la relación de bienes y derechos afectados. A dicho acto, cuando comparezcan, lo podrán hacer por sí o debidamente representados.

Arbucias, 29 de junio de 1993.—El Alcalde-Presidente, Jaume Soler i Pastells.—35.547.